

RCS

Revista de Ciencias Sociales

Depósito legal ppi 201502ZU4662
Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
● ISSN: 1315-9518 ● ISSN-E: 2477-9431

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXXI, Núm 1

ENERO-MARZO, 2025

Revista de Ciencias Sociales

Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Formación ambiental para la sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior: Entre el Estado y la Empresa

Vernaza Arroyo, Girard David*

Resumen

El objetivo de esta investigación fue analizar la formación ambiental para la sustentabilidad en las Instituciones de Educación Superior, desde el Estado y la Empresa, identificando áreas de vinculación con las políticas públicas formales que se encuentran establecidas en las bases constitucionales de Ecuador, así como las estrategias empresariales ambientales desarrolladas en conjunto con los procesos de vinculación y extensión universitaria. La metodología utilizada es descriptiva, con una revisión exhaustiva de literatura relevante y análisis documental-bibliográfico. Los hallazgos evidencian la existencia de procesos de formación ambiental en las universidades para profesores y estudiantes desde programas y proyectos de investigación y vinculación; la formación profesional y académica de los docentes sobre lo ambiental, es clave para la calidad y efectividad de procesos de sustentabilidad universitaria; y diversidad de contenidos programáticos desde talleres, cursos, diplomados, programas de maestría y doctorados tradicionales sobre lo ambiental; sin embargo, es crucial incorporar una perspectiva humanística y de reconocimiento de actores clave como: Las Universidades, el Estado y la Empresa, para generar acciones en conjunto con conciencia y responsabilidad. En conclusión, es importante la formación ambiental desde estas instituciones integrando en sus currículos elementos ambientales y de sustentabilidad, con conciencia efectiva del medio ambiente en Ecuador.

Palabras clave: Formación ambiental; sustentabilidad; Instituciones de Educación Superior; Estado; empresa.

* Doctor en Estudios Legales. Doctor en Ciencias Jurídicas. Doctor en Jurisprudencia. Docente Titular a Tiempo Completo en la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador. E-mail: girardvernaza@gmail.com; girard.vernaza@utelvt.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8591-6154>

Environmental training for sustainability in Higher Education Institutions: Between the State and the Company

Abstract

The objective of this research was to analyze environmental training for sustainability in Higher Education Institutions, from the State and the Company, identifying areas of connection with the formal public policies that are established in the constitutional bases of Ecuador, as well as the environmental business strategies developed in conjunction with the processes of university outreach and extension. The methodology used is descriptive, with an exhaustive review of relevant literature and documentary-bibliographic analysis. The findings show the existence of environmental training processes in universities for professors and students from research and outreach programs and projects; the professional and academic training of teachers on the environment is key to the quality and effectiveness of university sustainability processes; and diversity of programmatic content from workshops, courses, diplomas, master's programs and traditional doctorates on the environment; however, it is crucial to incorporate a humanistic perspective and recognition of key actors such as: Universities, the State and the Company, to generate joint actions with awareness and responsibility. In conclusion, environmental training from these institutions is important, integrating environmental and sustainability elements into their curricula, with effective awareness of the environment in Ecuador.

Keywords: Environmental training; sustainability; Higher Education Institutions; State; company.

Introducción

La formación ambiental es un concepto que recientemente comienza a profundizarse para el planteamiento pedagógico y trasversal en las Instituciones de Educación Superior en América Latina. La UNESCO, señala que la relevancia surge en 1972 durante la Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente, convocada por las Naciones Unidas, la cual es considerada como el primer Foro mundial del ambiente en el mundo (Zabala y García, 2008).

Desde lo ambiental es escaso el conocimiento teórico y empírico generado para la profundización y desarrollo de estrategias que destaquen la importancia de establecer medios de vinculación entre el Estado y la Empresa para la formación ambiental con resultados empresariales satisfactorios y sostenibles, que se establezcan como una marca para su sistematización, aplicación y enseñanzas (Kuenzel y Halliday, 2008). No

existen suficientes investigaciones sobre este tema, y los pocos estudios publicados indican la necesidad de avanzar en el conocimiento de los factores que influyen en su consecución (Ishaq y Di María, 2020).

En el proceso de análisis, la identificación de la formación ambiental en diferentes IES, se relaciona de manera vinculante con el Estado y la Empresa en distintos contextos. En este orden de ideas, se justifica una línea de investigación necesaria, en razón de que las categorías seleccionadas contribuyen a la formación de procesos de enseñanza aprendizajes sobre lo ambiental.

Dependiendo del proceso de formación ambiental seleccionado y, concretamente, los actores que se vinculan para generarlo, se encuentra que instituciones del Gobierno Nacional, también las empresas prestadoras de bienes y servicios, desarrollan dinámicas con las IES, mediante los procesos de vinculación o extensión, los cuales son clave en la definición de cursos, talleres, actividades

científicas (conversatorios, congresos, jornadas, simposios y coloquios); además de los programas académicos de pregrado y posgrado (especialización, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados), existen escasos esfuerzos académicos y científicos que apoyan tanto del Estado como de las empresas en ese proceso de vinculación para que se produzcan procesos de formación adecuados a las necesidades y realidades de los territorios.

En este sentido, el objetivo de la investigación fue analizar la formación ambiental para la sustentabilidad en las Instituciones de Educación Superior, desde el Estado y la Empresa, identificando áreas de vinculación con las políticas públicas formales que se encuentran establecidas en las bases constitucionales y legales de Ecuador, así como las estrategias empresariales ambientales desarrolladas en conjunto con los procesos de vinculación y extensión universitaria.

En cuanto a la metodología seleccionada a partir de la organización y desarrollo, se utilizó para la investigación teórica lo interpretativo, deductivo, histórico-lógico, haciendo uso del método hermenéutico para el análisis de la Constitución de la República del Ecuador para la formación ambiental. Como técnica de investigación, se manejó el análisis de contenido, aplicado a los documentos jurídicos y estudios especializados, como informes de instituciones nacionales o extranjeras e información publicada en diversos medios ecuatorianos de comunicación, en todos los casos textos relacionados con formación ambiental.

1. Formación ambiental: Construcción de conocimiento y experiencia

La Formación Ambiental (FA), es un proceso a través del cual los ciudadanos mediante un sistema de aprendizaje enseñanzas adquieren conocimientos y destrezas sobre el ambiente, con el objetivo de proponer opciones de intervención con base en los principios de sustentabilidad (Yangali et al.,

2021); así como promover la concientización y cuidado del medio ambiente (Marín y Romero, 2024). En ese proceso adquieren una cultura de responsabilidad con el medio ambiente bajo principios éticos y valores morales, al entender la complejidad de la situación ambiental global, planteando acciones y decisiones de injerencia para alcanzar la sustentabilidad a largo plazo.

Son diversos los esfuerzos en la realidad de muchos países que promueven una agenda ambiental, desde décadas pasadas se han celebrado encuentros que describen una experiencia desde lo ambiental, es el caso que desde la década de los 70, en la Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente, organizada desde las Naciones Unidas, se llevó a cabo el primer foro mundial del ambiente en el mundo, que destacó la relevancia del medio ambiente en el mundo, al definir un sistema de gestión racional desde lo ambiental (Zabala y García, 2008).

Básicamente, en la Declaración de Estocolmo, se contienen 26 principios, sobre lo ambiental, lo referido a las preocupaciones internacionales que definió el inicio de un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo (Naciones Unidas, 1972). Estos esfuerzos han permitido la creación de un conocimiento basado en la necesidad de buscar vías alternas para detener los peligros ecológicos que han sido generados por el estilo de desarrollo imperante, lo cual demanda un potencial en el liderazgo de los países para definir políticas públicas que fomenten la formación ciudadana y gubernamental, para mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las generaciones futuras.

Todos estos esfuerzos desde estas instituciones y programas diseñados y que están en desarrollo, deben abarcar el análisis y la prioridad del entorno natural y construido, así como los factores sociales, políticos, económicos, culturales que son propios en cada territorio, que requieren definirse y alinearse a la protección verdadera, sincera y

leal del medio ambiente.

En los planteamientos de esta investigación, se resalta el carácter único y potencial de la educación y de la formación integral de lo ambiental, que involucra aspectos relacionados con la protección, organización y planificación del medio ambiente, lo cual pasa sustantivamente por las actividades humanas y de los fenómenos naturales (Gómez, 2019).

Simplemente para generar la formación ambiental, es necesario considerar a la totalidad de intereses, tomando como eje principal lo pedagógico, es decir, el contenido que se va transferir para sensibilizar al hombre (Marin y Romero, 2024), y en este sentido, desarrollarlo bajo una mirada de lo ecológico, tecnológico, político, económico, social, territorial y cultural, este debe ser promovido y apoyado desde las Instituciones de Educación Superior con apoyo del Estado y el tejido empresarial que se encuentre en el territorio.

Tal como lo plantean Guillén et al. (2020), la problemática ambiental, exterioriza cierto nivel de inconsistencia con el desarrollo económico; en este sentido, se ha generado falta de sensibilidad por las empresas en mantener conciliación con el desarrollo sostenible, desde hace mucho tiempo algunos países del mundo tratan de ajustarse a este emprendimiento positivo con la naturaleza, y las universidades, son clave en su formación y desarrollo, que debe tratar de sumar aspectos de evaluación para dar cuenta de su sostenibilidad.

2. Sostenibilidad en las Instituciones de Educación Superior: Una mirada desde los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

La generación de un currículo universitario, para concientizar y generar una

nueva cultura, es reflexionar sobre los desafíos que están planteados desde las agendas desarrolladas sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de fiel cumplimiento hasta el 2030, siendo diversas las críticas que académicos, profesionales, movimientos populares, plantean desde esta agenda, esta investigación resalta las vías del encuentro para su cumplimiento mediante, las universidades, el Estado y la Empresa, los cuales marcan de forma clara la necesidad de una educación ambiental para el desarrollo sostenible que logre mantener básicamente la salud planetaria (Álvarez-García et al., 2021).

El plan maestro, para conseguir un futuro sostenible para todos en el planeta, quedan descritos taxativamente en los objetivos de desarrollo sostenible, los mismos se vinculan entre sí, y destacan los desafíos locales, regionales, nacionales y globales, entre los que se encuentran, los fenómenos naturales, la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia (Ponce, 2021; Vernaza, 2024).

Entonces, caben diversas interrogantes, entre ellas: ¿Cuáles son los desafíos de las Instituciones de Educación Superior en la búsqueda de alternativas para la sostenibilidad?, la respuesta tiene que estar orientada en la conceptualización de sostenibilidad, como formadoras, actualmente está referenciada como un sistema de propiedades administrativas, políticas, sociales, económicas y éticas que se disponen para mantener su organización interna de forma equilibrada con el medio ambiente, de manera que permanezcan en el tiempo (ver Cuadro 1), por lo cual, tiene una mirada de futuro y tiempo. Aquí destaca, que es considerada un sistema, donde el ser humano es la especie dominante, esa organización es social, económica y su relación está dada con el entorno.

Cuadro 1

Desafíos y Alternativas de las Instituciones de Educación Superior

	Desafío	Alternativas
Sostenibilidad	Referenciada como un sistema de propiedades administrativas, políticas, sociales, económicos y éticos que se disponen para mantener su organización	Forma equilibrada con el medio, de manera que permanezca en el tiempo, tiene una mirada de futuro y tiempo.
Universidades	Desarrollo de contenidos curriculares	Nueva cultura de sostenibilidad ambiental.
Personas	El ser humano es dominante para el proceso de toma de decisión	Nuevo comportamiento ambiental individual y colectivo.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Entonces las universidades juegan un papel de importancia significativa para el desarrollo de contenidos curriculares que propicie una nueva cultura de sostenibilidad ambiental. Las Instituciones de Educación Superior, requieren de docentes y estrategias pedagógicas claras, donde lo ambiental sea transversal, donde la investigación y la extensión universitaria sea fundamental y prioridad para que aporten sistemas de enseñanza acorde a las políticas públicas diseñadas desde el Gobierno Nacional y que respondan a las necesidades del tejido empresarial ecuatoriano.

3. Lineamientos Jurídicos para la formación ambiental en Ecuador

Se parte de las consideraciones que están establecidas en la Constitución de la República de Ecuador de 2008, donde queda establecido taxativamente que la naturaleza es sujeto de derechos, esa cualidad en términos jurídicos implica la posibilidad de ejercer derechos y contraer obligaciones, actuar en juicio por sí o mediante terceros por vía de representación y, en general, hacer todo lo que no esté prohibido por el Derecho. Esa es una tesis incontestable en el Derecho moderno, sobre todo porque se basa en el presupuesto no cuestionado, de que solo los seres humanos pueden ser sujetos de derechos, bien sea individualmente o través de personas jurídicas o colectivas, de esta manera los derechos siempre refieren a personas como sus titulares.

El hecho de la adjudicación de la naturaleza, la cualidad de sujeto de derechos ha generado una abundante literatura en Ecuador y en el extranjero; la novedad denota precisamente ese dato, sin que hasta el momento se haya realizado un análisis riguroso sobre las implicaciones teóricas y prácticas del hecho, más allá de algunos ensayos y referencias generales que adolecen de rigor científico.

Una de las consecuencias lógicas que se derivan del reconocimiento del nuevo sujeto de derechos es que, también por medio de una decisión política de la autoridad competente, se deben precisar qué derechos tiene y de qué modo, en los límites, podría ejercerlos; son escasos los estudios que analizan exhaustivamente las características técnico jurídicas de los derechos reconocidos a la naturaleza, aparte de comentarios marginales para reforzar los argumentos que sostienen su cualidad de sujeto de derechos y que los juristas mantienen diferentes interpretaciones (Marina-Méndez y Álvarez-Ceballos, 2021).

Esas carencias repercuten negativamente tanto en el plano legislativo como en el jurisprudencial, así como en la necesaria formación de una conciencia ambiental y una cultura de respeto, protección de los derechos de la naturaleza. En el Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, se garantiza el derecho a la Educación; y en el 423, se establece que en los procesos de integración con países de Latinoamérica y el Caribe, es un objetivo estratégico, fortalecer y apoyar en la armonización legislativa, con

énfasis en varios aspectos y en especial a lo ambiental.

En este articulado se establecen lineamientos donde es un instrumento para que se definan procesos de formación ambiental, queda desde lo constitucional, abierta las posibilidades para definir el contenido y alcance para diseñar programas de formación ambiental, mal podrían ser protegidos y garantizados apropiadamente en las diferentes instancias de toma de decisiones públicas o privadas o por la ciudadanía en general. Los derechos de la naturaleza están contenidos en el Artículo 71:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. (p. 33)

Asimismo, en el Artículo 72, se establece que: “La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados” (p. 33). Ese es el texto literal de los artículos donde se establecen los derechos en su parte pertinente, lo demás se refiere a los principios de interpretación y aplicación, las obligaciones del Estado y los sujetos legitimados para actuar en representación de la naturaleza. Según el texto, a la naturaleza se le reconocen tres derechos: 1) Que se respete integralmente su existencia; 2) que se respete el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y, 3) el derecho a la restauración.

El contenido esencial de los derechos reconocidos a la naturaleza se circunscribe a tres aspectos básicos: Su existencia, su conservación y su restauración. Los límites para su ejercicio deben determinarse a través de la interpretación sistemática, tomando en consideración otros principios y valores

constitucionales como el buen vivir, el *Sumak Kawsay*, la convivencia en armonía con la naturaleza y los derechos humanos. Finalmente, para su defensa y protección proceden las mismas vías de acceso a la justicia que aplican a los derechos humanos, puesto que la diferencia entre los sujetos de unos y otros no es relevante a los fines de asegurar su vigencia.

En síntesis, lo jurídico en Ecuador, toma en consideración los derechos de la naturaleza que se convierten en marco referenciales para un análisis desde una visión extendida de los procesos de formación ambiental, si bien la información recopilada y sistematizada es clave, los elementos jurídicos planteados desde la Constitución jugaran un papel clave, en la fundamentación de los instrumentos usados para generar procesos de formación desde las instituciones de educación superior.

4. Vinculaciones entre Universidades, Estado y la Empresa para la generación de procesos de formación ambiental

Una forma de lograr los objetivos claros para la formación ambiental y el comportamiento proambiental y llegar a una determinada población, es mediante el uso de la tecnología y la incorporación como política universitaria, de la formación ambiental (Álvarez y Cadenas, 2022). El uso de la inteligencia artificial bajo características éticas y la incorporación en el currículo universitario de lo ambiental como herramienta educativa, es relevante para la divulgación y difusión de materiales de interés general para todo tipo de público. En este sentido, es necesario revisar la variedad de enfoques utilizados desde el Estado y las Empresas, a fin de atender una gama más amplia de estilos de aprendizaje (García, 2000).

Mediante la responsabilidad social, las empresas están llamadas a tener legalidad y ser responsables socialmente en el territorio donde actúen, si bien establecen como indicador lo ambiental, se crearía una ruta que

permita un acercamiento con la universidad como orientador y guía de los procesos de formación.

En este contexto, en Ecuador, con la pandemia del Covid-19, se produjo una interrupción en el sistema de enseñanza y aprendizaje tradicional presencial, lo que ha cambiado las formas de continuar con la visualización de la educación, obligando a recurrir de manera inmediata a la tecnología para mantener los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Morán et al., 2021); además con ellos las interacciones entre la empresa y Gobierno, y a su vez, reflexionar sobre los recursos educativos de los que se dispone, sobre qué tanto se está preparado para su empleo (Arenas-Fernández, Aguaded y Sandoval-Romero, 2021), los instrumentos a disposición, así como la formación en tales recursos y en educación ambiental (Sauvé y Orellana, 2002).

En este sentido, mediante los procesos de vinculación extensión universitaria, sus programas y proyectos, se convierten en medios y espacios de acercamiento para el encuentro de hacer diagnósticos, abordar la realidad y determinar necesidades en este caso de formación ambiental para aprender y enseñar, en particular, el acercamiento de estos actores posibilita actividades pedagógicas de las universidades.

Conclusiones

La formación ambiental se ha convertido en un tema de investigación para profesionales de diversas disciplinas, es crucial el papel de las universidades para el cuidado y protección ambiental; en los últimos tiempos, el interés es general, con la finalidad de proponer soluciones viables frente a esta situación de gran relevancia a nivel mundial.

En este sentido, las Instituciones de Educación Superior requieren de docentes y estrategias pedagógicas claras, donde lo ambiental sea transversal, donde la investigación y la extensión universitaria sean fundamental y prioridad para que aporten

sistemas de enseñanza acorde a las políticas públicas diseñadas desde el Gobierno Nacional y que respondan a las necesidades del tejido empresarial ecuatoriano.

Desde esta investigación, se resalta el carácter transversal de lo ambiental, como estrategia de encuentro entre actores (Universidad, Estado y Empresas); sin embargo, es de señalar que no se trata simplemente de añadir o agregar nuevos temas o problemas al currículo, es asumirlo en la vida universitaria como docentes, estudiantes y comunidad, específicamente, referirlo como una estrategia fundamental para la formación de nuevos ciudadanos.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, D., y Cadenas, R. (2022). Podcasts como herramienta para la educación ambiental en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 189-203. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38468>
- Álvarez-García, C., López-Medina, I. M., Sanz-Martos, S., y Álvarez-Nieto, C. (2021). Salud planetaria: Educación para una atención sanitaria sostenible. *Educación Médica*, 22(6), 352- 357. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2021.08.001>
- Arenas-Fernández, A., Aguaded, I., y Sandoval-Romero, Y. (2021). Competencia mediática en docentes universitarios en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(3), 272-286. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i3.36769>
- Constitución de la República del Ecuador de 2008. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). Última modificación: 13 de julio de 2011.
- García, J. E. (2000). Educación ambiental y ambientalización del currículo. En F. J. Perales y P. Cañal (Coords.), *Didáctica*

- de las ciencias experimentales. *Teoría y práctica de la enseñanza de las ciencias* (pp. 585-614). Alcoy: Marfil.
- Gómez, J. (2019). Perspectiva social y globalizadora de la educación ambiental: Transformación ética y nuevos retos. *Andamios*, 16(40), 299-325. <https://doi.org/10.29092/uacm.v16i40.708>
- Guillén, J., Calle, J., Gavidia, A. M., y Vélez, A. G. (2020). Desarrollo sostenible: Desde la mirada de preservación del medio ambiente colombiano. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 293-307. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34664>
- Ishaq, M. I., y Di Maria, E. (2020). Sustainability countenance in brand equity: A critical review and future research directions. *Journal of Brand Management*, 27, 15-34. <https://doi.org/10.1057/s41262-019-00167-5>
- Kuenzel, S., y Halliday, S. V. (2008). Investigating antecedents and consequences of brand identification. *Journal of Product and Brand Management*, 17(5), 293-304. <https://doi.org/10.1108/10610420810896059>
- Marin, N. V., y Romero, J. (2024). Estrategia educativa ambiental para el cuidado de los recursos hídricos en la zona rural colombiana. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(E-10), 353-369. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42848>
- Marina-Méndez, C., y Álvarez-Ceballos, C. D. (2021). La naturaleza como sujeto de derecho en Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 6(1), 671-676. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1521>
- Morán, F. E., Morán, F. L., Morán, F. J., y Sánchez, J. A. (2021). Tecnologías digitales en las clases sincrónicas de la modalidad en línea en la Educación Superior. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(3), 317-333. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i3.36772>
- Naciones Unidas (1972). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972, Estocolmo. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/conferencias/environment/stockholm1972>
- Ponce, M.A. (2021). El peritaje judicial en Ecuador: Una herramienta para la resolución de conflictos ambientales. *Revista de Derecho Ambiental*, 1(1), 1-20.
- Sauvé, L., y Orellana, I. (2002). La formación continua de profesores en educación ambiental: La propuesta de EDAMAZ. *Revista Tópicos en Educación Ambiental*, 4(10), 50-62. <https://eaterciario.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/09/la-formacion-continua-de-profesores-en-educacion-ambiental-la-propuesta-de-edamaz-sauve.pdf>
- Vernaza, G. D. (2024). Judicial expertise and its application to environmental crime in Ecuador. *Espirales. Revista Multidisciplinaria de Investigación*, 8(50), 46-64. <https://doi.org/10.31876/er.v8i50.870>
- Yangali, J. S., Vásquez, M. R., Huaita, D. M., y Baldeón, M. D. (2021). Comportamiento ecológico y cultura ambiental, fomentada mediante la educación virtual en estudiantes de Lima-Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(1), 385-398. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i1.35321>
- Zabala, I., y García, M. (2008). Historia de la Educación Ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. *Revista de Investigación*, 32(63), 201-218.